



Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de orden de compra o contrato:	OC 109341 – CTO 1777	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II		TVEC	X
Contratista:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS			Identificación		860002400-2			
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	Final	X					
Número de pago:	7	Periodo de Pago:	Del	15-Nov-2023	Al	06-Dic-2023			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)	X	N/A
2	Cuenta de Cobro Formato 1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	X ✓
3	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
4	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	N/A	N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (Anticipos, Primer pago o modificaciones)	N/A	N/A
7	Acta de Inicio (Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: - Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: 1010-F-GCT-151 - Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: 1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21 - Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: 1010-F-GCT-142 - Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: 1010-F-GCT-22	X	X ✓
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) - Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: 1010-F-GCT-151 - Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	X ✓
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	X ✓
11	Acta de Terminación (Ultimo Pago para todos los contratos)	X	X ✓
12	Acta de Liquidación (Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)	N/A	N/A
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: Persona Natural: Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC (Verificar Validación en SECOP II) Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios: Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).	X	X ✓
14	Copia del RUT (Generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)	N/A	N/A
16	Certificado de dependencia económica (Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)	N/A	N/A
17	Certificado de distribución de recursos Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)	N/A	N/A
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: 1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)	N/A	X ✓



Proceso Gestión de la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría	N/A	N/A
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	N/A	N/A
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	N/A
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	N/A
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
23	Entrada de Almacén Municipal	N/A	N/A
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	N/A	N/A
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	N/A	N/A
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	N/A
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	N/A
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	N/A
30	Planos firmados por las partes	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad

Placa	Total a Pagar	Número de Póliza	Nombre de Tomador	Fecha Vigencia Desde	Fecha Vigencia Hasta	Fecha de Cotización	cha de Expedición de la Pól	Número de Factura
JCZ84F	\$ 278,200	7008004242566000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:35	70SO-168898 ✓
JCZ83F	\$ 278,200	7008004242567000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:38	70SO-168894 ✓
JCZ75F	\$ 278,200	7008004242568000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:41	70SO-168729 ✓
JCZ80F	\$ 278,200	7008004242569000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:44	70SO-168719 ✓
JCZ79F	\$ 278,200	7008004242570000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:47	70SO-168791 ✓
JCZ81F	\$ 278,200	7008004242571000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:49	70SO-168824 ✓
JCZ82F	\$ 278,200	7008004242572000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:52	70SO-168805 ✓
JCZ77F	\$ 278,200	7008004242573000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:55	70SO-168826 ✓
JCZ62F	\$ 278,200	7008004242574000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:26:58	70SO-168711 ✓
JCZ61F	\$ 278,200	7008004242575000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:27:01	70SO-168690 ✓
JCZ60F	\$ 278,200	7008004242576000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:27:03	70SO-168828 ✓
JCZ76F	\$ 278,200	7008004242577000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:27:05	70SO-168953 ✓
JCZ78F	\$ 278,200	7008004242578000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:27:08	70SO-168708 ✓
MZ158E	\$ 278,200	7008004242579000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	28/11/2023 16:27:10	70SO-168740 ✓
MZ163E	\$ 278,200	7008004242580000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:13	70SO-168876 ✓
MZ159E	\$ 278,200	7008004242581000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:15	70SO-168730 ✓
MZ168E	\$ 278,200	7008004242582000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:18	70SO-168778 ✓
MZ164E	\$ 278,200	7008004242583000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:21	70SO-168695 ✓
MZ162E	\$ 278,200	7008004242584000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:23	70SO-168806 ✓
MZ169E	\$ 278,200	7008004242585000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:25	70SO-168757 ✓
MZ170E	\$ 278,200	7008004242586000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:28	70SO-168891 ✓
MZ171E	\$ 278,200	7008004242587000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:31	70SO-168741 ✓
MZ167E	\$ 278,200	7008004242588000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:34	70SO-168859 ✓
MZ161E	\$ 278,200	7008004242589000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:36	70SO-168803 ✓
MZ155E	\$ 278,200	7008004242590000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:39	70SO-168731 ✓
MZ166E	\$ 278,200	7008004242591000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:42	70SO-168724 ✓
MZ157E	\$ 278,200	7008004242592000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:45	70SO-168736 ✓
MZ165E	\$ 278,200	7008004242593000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:48	70SO-168845 ✓
MZ160E	\$ 278,200	7008004242594000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	28/11/2023 16:27:51	70SO-168697 ✓
OQF504	\$ 1,173,499	7008004242595000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:27:55	70SO-168846 ✓
CNX12D	\$ 278,200	7008004242596000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	13/12/2023 00:00:00	12/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:27:58	70SO-168780 ✓
WDR873	\$ 818,299	7008004242597000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	15/12/2023 00:00:00	14/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:01	70SO-168709 ✓
BYQ608	\$ 278,200	7008004242598000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	28/12/2023 00:00:00	27/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:03	70SO-168895 ✓
GKM791	\$ 871,899	7008004242599000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:06	70SO-168897 ✓
GKM790	\$ 871,899	7008004242600000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:08	70SO-168725 ✓
IXI65D	\$ 701,299	7008004242601000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:11	70SO-168857 ✓
MZ173E	\$ 278,200	7008004242602000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:13	70SO-168854 ✓
MZ174E	\$ 278,200	7008004242603000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:16	70SO-168671 ✓
MZ156E	\$ 278,200	7008004242604000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:19	70SO-168804 ✓
OQF563	\$ 1,173,499	7008004242605000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:22	70SO-168696 ✓
OQF564	\$ 1,173,499	7008004242606000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	28/11/2023 16:28:25	70SO-168698 ✓
WDR851	\$ 1,181,600	7008004242757000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	28/11/2023 15:48:30	28/11/2023 16:35:42	70SO-168955 ✓
TOTAL	\$ 17,424,293							



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168898 ✓
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:26:35-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:24:27



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242566000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242566000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242566000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242566000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 34dd2c04661b066ab5cb6a0803489bcf40f2e1d4d4beb97abb7db841e6f1a1a9fcb8b9b531eb2fe3860535f892c85471

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168894
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:26:37-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:24:27



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
...8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242567000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242567000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242567000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

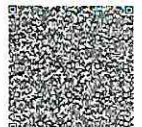
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242567000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 3526bbb5f2de90ed854c99a7da6913ca97b910afa30856f5f88993e6b68f9ff2ba661e4bcb4a40af2e4d4a5fe08ffe4d

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168729

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:26:41-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:45



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242568000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242568000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242568000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242568000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 5da3d963e0f3bcd55a587c5b9a05a84e7e5b587b3324fa1370d760d31d05129e2f842a78294c900685d292a8391cf025

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168719
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:26:43-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:25



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
48764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242569000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242569000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242569000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242569000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 6b8767e1970d416b55c5429f33394f03f738b6d8f62d1205190292f33bfa41b83227fddadca645cdeb4d4d660c0fafcca6

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168794

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:26:46-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:57:37

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.
764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242570000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242570000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242570000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242570000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 53f1bcb17bf10fec46decc2b7ec3edd865175c6e13975aa381b87d2aefaz1d694ade27f6159f46e887e343cf8900949

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168821

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:26:49-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:14:44



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242571000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242571000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242571000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242571000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 3581089a4bc4f3501dbdd8488efbf58ab8aaf3a0a7ea32e7063321f2b0e42638b7ce5b44b3f2e8a7678fd7ad9aeb843e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

404



PREVISORA
SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168805

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:26:51-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:00:25

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
...8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242572000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242572000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242572000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242572000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 6f63d0ed1e1e61575a00331a2903e75e8c5742ce7852e2f6b28c8b136365e79acac1d39474efab9fe0d5ca4e611b1

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168826
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:26:54-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:16:02

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
6764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242573000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242573000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242573000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242573000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 1625f48148216ed720479dff63b3a8af53fe82f1fa118258ab756aa8b84a07231fb23b31a756dd79352085398bf6188c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168711
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:26:57-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:18



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
164048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242574000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242574000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242574000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242574000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 44e5f4c1e2322fbd5dc1c5056a16221a9e9b2dacc3b83f9290079b60c6f5662e1ff2bccdc60b1670dc12f07f6cc3f4c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168690
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:00-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:53:39



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
..8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242575000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242575000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242575000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242575000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 19961a4e2d2c1f8e0ac47ce9f357d1bf85f4c165127895a17b1fe9d8236f3677710ffe046a5dc5dc65bce07fd4f2

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168828

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:03-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:16:15



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
6764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242576000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242576000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242576000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242576000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 89fbbdbefce39ba8250e521cfbc00810f166b4dabd5b86ee49a89a24a4ec4e16dbdac75e0fe136d783768ada5f7860

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168953

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:05-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:40:29



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
6764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242577000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242577000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242577000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242577000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: fc3760801d29b1c307226f8ab301f0238ad6960aec0a5d6ca805973557cdbc0bf06ed9ea0a5b7b57439b0b4f9cdc91e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****168708**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:07-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:15

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
6764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242578000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242578000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242578000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE**DETALLE DE IMPUESTOS**

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242578000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 5f800da362490da9a3f546a32708d02cfbdca8a8b42ba7eaa83687598e8652448d452f7605d57a87bdb342c9456a67a7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168740
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:09-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:59

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242579000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242579000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242579000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242579000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 9a2280a25a9e36d0d50fde0f3c94e627fb4418c77be725d054a63c70ee4007b7d1e3117ba70516aba9a724cbb82393

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****168876**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:12-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:22:40

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

164048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242580000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242580000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242580000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE**DETALLE DE IMPUESTOS**

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242580000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: aff1a64a94b14031927fdae5b8c356158e0d29ef4282c4091c70398bc6e93d82427d6b6d17c828d57f81cc25393c6ef7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168730
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:15-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:46



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242581000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242581000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242581000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242581000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 54a799797d8b8d51726d3102da71d614f1926ca8bf5c69008553f65bf14e18d3ef38c9d96345e7f8bcc1807f9c149944

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168778

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:17-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:56:23



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
..8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242582000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242582000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242582000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242582000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 4c0421e2d40386e7a46be449357c373ad964265e0ddb3a351c53df65df60089f2c3752e2774359f42f6b3960bb4b9f4

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

415



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168695
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:20-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:53:55



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
/64048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242583000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242583000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242583000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242583000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 683d0c27dcebd0278ea200e9e3740f5717b5903ddcd834dca31b9f79e98bb011ee8aace8a57cc5a8880b7d8113a89cfa

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168806
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:22-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:00:16

Factura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242584000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242584000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242584000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS MWCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242584000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2ca115eb139b9f603e0eb0e27fa796d150611ac2ba35b1e699bd36a82f9c6ed1bb8e980bc2c5c4f22ebe90484b7ef6a

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

120



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168757
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:25-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:55:32

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242585000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242585000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242585000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242585000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 93ee5ca9ad896b96888fd323a08e51258301f7d37f69e0577ed1c87f6ed476d278f6697dd537d4af14dc7f40f78a964f

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168891

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:28-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:24:00



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
J/64048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242586000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242586000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242586000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242586000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2c6cf65961086c65b887ac789c3d4ac7b1fa8f92a1df6ef424b1a97a6ae42be4a0e8cf649f64ac62deb2955c1fa03fb8

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168741
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:31-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:55:01



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
s/64048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242587000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242587000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242587000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

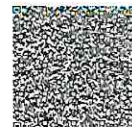
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242587000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: c557bf349ca5d169f8cb2f86e29bf6efc0d69a56207288410821ad9015b2d0d056da1f34efa7ac7230beb5e67a3c5409

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168859
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:33-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:21:15



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
3764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242588000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242588000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242588000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242588000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 9f3ee87253d84720f0181b231aa97dac51ad5c18bfe66a3fe80c3e7f28c4a4649b99faf8ce38a00aaf80557afe4ada6

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****168803**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:36-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:59:47

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242589000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242589000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242589000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE**DETALLE DE IMPUESTOS**

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242589000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 4da3f00f13c2b90d5ed3a6e5bcea43ee12f4be8f84f95f5285901c24a61650770b77819c08a525f0726b10aa1ac37e5e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168731

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:39-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:46



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
3764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242590000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242590000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242590000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242590000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 78cda838a09432f7bb861c677a417e45452aa35ce2b8f405540dceaf2fc715b58b6170ea9763323999b580adfd69529

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

226



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168724
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:41-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:30



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
3764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242591000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242591000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242591000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS W/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242591000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 7e20f1f063bb48534642a36195285a5b9240d8cc6990609e0071dc998fcb0af217dd1b180fa7ef0473a6bb6c692954

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168736

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:45-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:53



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
3764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242592000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242592000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242592000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242592000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 652f7b8fe0c02d03feee55f90c01052f8ab39fcb90ab48f7a97cf33fb541e3b1505bf0a60d7aa28fe08ce1747490354

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050**

168845
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:48-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:19:44

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242593000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242593000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242593000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242593000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: fbb3a2ad5c9b7b8fe383d08367bb2b75d2160f267c798886d80497c3d2f73f2fb6aed69112846e818d9987f73137237e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168697

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:51-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:00



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242594000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242594000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242594000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242594000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 295986c3f714ee8cd22594010ecb59c7373a5a66b43195311a238731add41251e515b13113e26bed5b42152ef52c71f6

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168846
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:27:55-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:19:45



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
8764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242595000	IP	0	1.00	\$ 770,699.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242595000	IP	0	1.00	\$ 400,700.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242595000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,173,499.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,173,499.00

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,173,499.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,173,499.00

No de Poliza: 7008004242595000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 3f44bd5315aa6de95ccc73b35a8c1a7846c683fb398da6e70cd76bd35ca5c322c68c1b057dfe79dd8e4c5604f9b7163

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168780

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:27:58-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:56:35



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242596000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242596000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242596000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS IVA/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242596000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 4861509c3a52c518208cce82456ae29f2bebc9378905e228d15010768ed72b9055d668d456500805dea1e6bc776153ac

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168709

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:28:01-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:17



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242597000	IP	0	1.00	\$ 536,999.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242597000	IP	0	1.00	\$ 279,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242597000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	818,299.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 818,299.00

SON: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 818,299.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 818,299.00

No de Póliza: 7008004242597000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 4324f4e042f9d329d82a930a8aaefb8c59d08fafb9659a42c87e5bbbe8fe0b915eb46b03a974c57229db054ef2f75e2f

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168895
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:03-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:24:27

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242598000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242598000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242598000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242598000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2e3a76d0e2cd089fd4b90d71ce8299f17377ff505a60a6d769af279f38840d9b6a3076ec684f02a17a67a916216c9157

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168897
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:05-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:24:19



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242599000	IP	0	1.00	\$ 572,299.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242599000	IP	0	1.00	\$ 297,500.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242599000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	871,899.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 871,899.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 871,899.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 871,899.00

No de Poliza: 7008004242599000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: ad8a452a046ea70526e10dc3190d09512fa99b4389d054ed81eab8da8e452fcd8f3a300652e0dfab8ced5fcec02201

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168725

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:28:08-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:54:40



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242600000	IP	0	1.00	\$ 572,299.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242600000	IP	0	1.00	\$ 297,500.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242600000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	871,899.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 871,899.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MWCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 871,899.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 871,899.00

No de Póliza: 7008004242600000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUE: 2ac11a901d4c6205f8a0c15da46ac1c7497171386b168ae34ba992e4b794cfa2aa24a68b4ef242167e418326b2671e5

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

ABO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168857
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:10-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:21:11

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242601000	IP	0	1.00	\$ 459,999.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242601000	IP	0	1.00	\$ 239,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242601000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	701,299.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 701,299.00

SON: SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS
CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 701,299.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 701,299.00

No de Póliza: 7008004242601000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



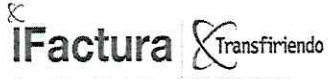
CUFE: 23e12812b8708a22d2769505c436f4143d4e77f92b2d33c90ce550cf5b8be3608548197742cb0b59f1bb383baf4d007c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168854
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:13-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 15:20:54


Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242602000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242602000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242602000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Póliza: 7008004242602000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2faac4ee58d0f26bbbe24271a402732440d8f71a02c3c8379a8bb1ee67525246d18d51e90c0db3e04dc5747e44c270472

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

A35



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168671
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:15-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:48:13



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242603000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242603000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242603000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242603000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: d84705a83b26d75ce22f00e92c95f59ea550577f009f0b0a412ea4cd9adc579f5b9e3db3967a7534bbb28ef3464cd2b2

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168804

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:28:19-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 14:59:47

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242604000	IP	0	1.00	\$ 181,700.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242604000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242604000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	278,200.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 278,200.00

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 278,200.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 278,200.00

No de Poliza: 7008004242604000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: e3f3086e1a17c575f3332e9015cb92a670d4763dd6f4637f9267296e76ee7f1092650960d7ad9f6d968fa39939fe5454

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168696
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:21-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:53:56

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
4764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242605000	IP	0	1.00	\$ 770,699.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242605000	IP	0	1.00	\$ 400,700.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242605000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	1,173,499.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,173,499.00

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,173,499.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,173,499.00

No de Poliza: 7008004242605000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: f4c8926224e8a57c1ffb4b18d5086ee9824b4a81bb780deebc9522c9003d1d20e23fa0d18eb004f9af63c06bf9883a46

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

168698
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 28/11/2023
Hora de emisión: 16:28:24-05:00
Fecha de vencimiento: 28/12/2023
Fecha de Validación: 29/11/2023
Hora de Validación: 14:54:01



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242606000	IP	0	1.00	\$ 770,699.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242606000	IP	0	1.00	\$ 400,700.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242606000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	1,173,499.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,173,499.00

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,173,499.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,173,499.00

No de Póliza: 7008004242606000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 63b994c8c936b57a5e8586ed7f255fe44d5ae1841c2cef22c0165fa406a4adbe844b465fea4c23b5dbab479f99b787df

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

168955

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 28/11/2023

Hora de emisión: 16:35:41-05:00

Fecha de vencimiento: 28/12/2023

Fecha de Validación: 29/11/2023

Hora de Validación: 15:43:06

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

892099324

DIRECCIÓN:

CALLE 40 33 64 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3118031782

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

892099324

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004242757000	IP	0	1.00	\$ 776,000.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004242757000	IP	0	1.00	\$ 403,500.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004242757000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,181,600.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,181,600.00

SON: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS
CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,181,600.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,181,600.00

No de Póliza: 7008004242757000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 195883ab5890f806d9413979050726169825b3e55aa26e60303f2ddcd01cf9ac3bcf05f570369985d4acbfaf64b6b23

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	07/12/2023
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 15/11/ 2023 HASTA: 06/12/2023

2. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

NUMERO ORDEN DE COMPRA		109341 DE 2023		
NUMERO DE CONTRATO		1777 DE 2023		
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)		LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS		
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)		HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA 15 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA		\$72.088.352,00		
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:		12 DE MAYO DE 2023		
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:		15 DE DICIEMBRE DE 2023		
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:		SOAT III		
FECHA ACTA DE INICIO:		15 DE MAYO DE 2023		
MODIFICACIONES				
ID SOLICITUD No.: 388612 FECHA: 06/12/2023		Modificación De Fecha De Vencimiento Del 15/12/2023 Al 06/12/2023		
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)		06 de diciembre de 2023		
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)		N/A		



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN TIENDA VIRTUAL - TVEC

4. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 15/05/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes (bienes o servicios) los cuales corresponden al cumplimiento (total ó parcial) de la orden de compra, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del 96.64 %.

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

Que durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 y 06 de diciembre de 2023 se expidieron los siguientes SOAT:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	POLIZA N.º 7008004242566000	JCZ84F	1	\$ 278,200
2	POLIZA N.º 7008004242567000	JCZ83F	1	\$ 278,200
3	POLIZA N.º 7008004242568000	JCZ75F	1	\$ 278,200
4	POLIZA N.º 7008004242569000	JCZ80F	1	\$ 278,200
5	POLIZA N.º 7008004242570000	JCZ79F	1	\$ 278,200
6	POLIZA N.º 7008004242571000	JCZ81F	1	\$ 278,200
7	POLIZA N.º 7008004242572000	JCZ82F	1	\$ 278,200
8	POLIZA N.º 7008004242573000	JCZ77F	1	\$ 278,200
9	POLIZA N.º 7008004242574000	JCZ62F	1	\$ 278,200
10	POLIZA N.º 7008004242575000	JCZ61F	1	\$ 278,200
11	POLIZA N.º 7008004242576000	JCZ60F	1	\$ 278,200
12	POLIZA N.º 7008004242577000	JCZ76F	1	\$ 278,200
13	POLIZA N.º 7008004242578000	JCZ78F	1	\$ 278,200
14	POLIZA N.º 7008004242579000	MZJ58E	1	\$ 278,200
15	POLIZA N.º 7008004242580000	MZJ63E	1	\$ 278,200
16	POLIZA N.º 7008004242581000	MZJ59E	1	\$ 278,200
17	POLIZA N.º 7008004242582000	MZJ68E	1	\$ 278,200
18	POLIZA N.º 7008004242583000	MZJ64E	1	\$ 278,200
19	POLIZA N.º 7008004242584000	MZJ62E	1	\$ 278,200
20	POLIZA N.º 7008004242585000	MZJ69E	1	\$ 278,200
21	POLIZA N.º 7008004242586000	MZJ70E	1	\$ 278,200
22	POLIZA N.º 7008004242587000	MZJ71E	1	\$ 278,200
23	POLIZA N.º 7008004242588000	MZJ67E	1	\$ 278,200
24	POLIZA N.º 7008004242589000	MZJ61E	1	\$ 278,200
25	POLIZA N.º 7008004242590000	MZJ55E	1	\$ 278,200
26	POLIZA N.º 7008004242591000	MZJ66E	1	\$ 278,200



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

27	POLIZA N.º 7008004242592000	MZJ57E	1	\$ 278,200
28	POLIZA N.º 7008004242593000	MZJ65E	1	\$ 278,200
29	POLIZA N.º 7008004242594000	MZJ60E	1	\$ 278,200
30	POLIZA N.º 7008004242595000	OQF504	1	\$ 1,173,499
31	POLIZA N.º 7008004242596000	CNX12D	1	\$ 278,200
32	POLIZA N.º 7008004242597000	WDR873	1	\$ 818,299
33	POLIZA N.º 7008004242598000	BYQ60B	1	\$ 278,200
34	POLIZA N.º 7008004242599000	GKM791	1	\$ 871,899
35	POLIZA N.º 7008004242600000	GKM790	1	\$ 871,899
36	POLIZA N.º 7008004242601000	IXI65D	1	\$ 701,299
37	POLIZA N.º 7008004242602000	MZJ73E	1	\$ 278,200
38	POLIZA N.º 7008004242603000	MZJ74E	1	\$ 278,200
39	POLIZA N.º 7008004242604000	MZJ56E	1	\$ 278,200
40	POLIZA N.º 7008004242605000	OQF563	1	\$ 1,173,499
41	POLIZA N.º 7008004242606000	OQF564	1	\$ 1,173,499
42	POLIZA N.º 7008004242757000	WDR851	1	\$ 1,181,600
TOTAL				\$ 17,424,293

Inserte los ítems que sean necesarios

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
OCTUBRE	30/10/2023	71979625	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA
NOVIEMBRE	30/11/2023	72792664	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA	PERSONA JURIDICA

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	15/05/2023 al 14/06/2023	70SO-135069 70SO-135066	\$ 877.899 \$ 1.391.499	\$ 14,864,586	N/A



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

		70SO-135068 70SO-135067 70SO-135081 70SO-135079 70SO-135080 70SO-135085 70SO-135084 70SO-135083 70SO-135082 70SO-135030 70SO-135028 70SO-135023 70SO-135020 70SO-135071 70SO-135070 70SO-135072	\$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 701.299 \$ 278.200 \$ 701.299 \$ 278.200 \$ 278.200 \$ 877.899 \$ 1.493.899 \$ 871.899 \$ 1.181.600 \$ 701.299		
2	15/06/2023 al 14/07/2023	70SO-141664	\$ 1.032.899	\$ 1.032.899	N/A
3	15/07/2023 al 14/08/2023	70SO-148848	\$ 871.899	\$ 871.899	N/A
4	15/08/2023 al 14/09/2023	70SO-150655 70SO-150677 70SO-150632 70SO-150623 70SO-150615 70SO-150614 70SO-150617 70SO-150613 70SO-150612 70SO-150639 70SO-150610 70SO-150640 70SO-150705 70SO-150704 70SO-150666 70SO-150628 70SO-150667 70SO-150625 70SO-150684 70SO-150681	\$ 278.200 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 278.200 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 278.200 \$ 278.200 \$ 278.200 \$ 701.299 \$ 701.299 \$ 701.299 \$ 701.299 \$ 278.200 \$ 701.299 \$ 278.200 \$ 701.299 \$ 278.200 \$ 1.032.899 \$ 1.032.899	\$ 11,986,788	N/A
5	15/09/2023 al 14/10/2023	70SO-153189 70SO-153186 70SO-153179 70SO-153225 70SO-153173 70SO-153193 70SO-153301 70SO-153194 70SO-153203	\$ 871.899 \$ 278.200 \$ 1.181.600 \$ 871.899 \$ 278.200 \$ 1.391.499 \$ 278.200 \$ 701.299 \$ 818.299	\$ 6,671,095	N/A
6	15/10/2023 al 14/11/2023	70SO-160722 70SO-160724 70SO-160723	\$ 1,173,499 \$ 1,181,600 \$ 1,173,499		N/A



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

		70SO-160703	\$ 1,181,600		
		70SO-160710	\$ 1,181,600		
		70SO-160806	\$ 877,899		
		70SO-160815	\$ 278,200		
		70SO-160818	\$ 1,493,899	\$ 16,812,394	
		70SO-160725	\$ 1,493,899		
		70SO-160944	\$ 1,181,600		
		70SO-160835	\$ 1,181,600		
		70SO-160828	\$ 1,493,899		
		70SO-160801	\$ 1,181,600		
		70SO-160820	\$ 278,200		
		70SO-160938	\$ 1,181,600		
		70SO-160816	\$ 278,200		
TOTAL PAGOS REALIZADOS			\$ 52.239.661	\$ 52.239.661	N/A

Inserte las filas que sean necesarias

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor presente facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectué publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los tramites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 52.239.661	15/05/2023 al 14/11/2023	72.47
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$17.424.293	15/11/2023 al 06/12/2023	24.17
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$ 2,424,398	N/A	3.36
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 72.088.352	15/05/2023 al 06/12/2023	100

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
2928	2013	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.424.398
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ 2.424.398

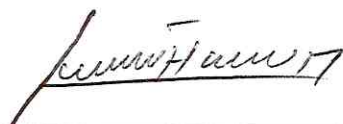
Observaciones: Las obligaciones ejecutadas por parte del contratista corresponden a un porcentaje de cumplimiento del 100% en la ejecución física de la orden de compra y de un 96.64 % de ejecución financiera. Se presenta un saldo a favor del municipio correspondiente al 3,36% del total de la orden de compra, toda vez que hubo dos vehículos a los que no se les solicitó la expedición del SOAT debido que se encontraban fuera de servicio, por lo cual queda un saldo a favor del municipio por valor de \$2.424.398.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO N° (07)** comprendido entre el **15 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MDA CTE (\$17.424.293)**



HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA
Director de Apoyo a la Gestión
Supervisor
Secretaría De Desarrollo Institucional
Teléfono del supervisor: 3208408738

Anexos: Copia de pago de seguridad social.

Placa	Total a Pagar	Número de Póliza	Nombre de Agravador	Nombre de Tomador	Fecha Vigencia Desde	Fecha Vigencia Hasta	Fecha de Cotización	Número de Factura
JC284F	\$ 278,200	7008004242566000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168898
JC283F	\$ 278,200	7008004242567000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168894
JC275F	\$ 278,200	7008004242568000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168729
JC280F	\$ 278,200	7008004242569000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168719
JC279F	\$ 278,200	7008004242570000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168794
JC281F	\$ 278,200	7008004242571000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168821
JC282F	\$ 278,200	7008004242572000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168805
JC277F	\$ 278,200	7008004242573000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168826
JC262F	\$ 278,200	7008004242574000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168711
JC261F	\$ 278,200	7008004242575000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168690
JC260F	\$ 278,200	7008004242576000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168828
JC276F	\$ 278,200	7008004242577000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168953
JC278F	\$ 278,200	7008004242578000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168708
M2758E	\$ 278,200	7008004242579000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:51:42	7050-168740
M2763E	\$ 278,200	7008004242580000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168876
M2759E	\$ 278,200	7008004242581000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168730
M2768E	\$ 278,200	7008004242582000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168778
M2764E	\$ 278,200	7008004242583000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168695
M2762E	\$ 278,200	7008004242584000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168806
M2769E	\$ 278,200	7008004242585000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168757
M2770E	\$ 278,200	7008004242586000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168891
M2771E	\$ 278,200	7008004242587000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168741
M2767E	\$ 278,200	7008004242588000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168859
M2761E	\$ 278,200	7008004242589000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168803
M2755E	\$ 278,200	7008004242590000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168731
M2766E	\$ 278,200	7008004242591000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168724
M2757E	\$ 278,200	7008004242592000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168736
M2765E	\$ 278,200	7008004242593000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168845
M2760E	\$ 278,200	7008004242594000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:52:33	7050-168697
OQF504	\$ 1,173,499	7008004242595000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10/12/2023 00:00:00	09/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168846
CNK12D	\$ 278,200	7008004242596000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	13/12/2023 00:00:00	12/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168780
WDR373	\$ 818,299	7008004242597000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	13/12/2023 00:00:00	14/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168709
BYC608	\$ 278,200	7008004242598000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	28/12/2023 00:00:00	27/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168895
GKM791	\$ 871,899	7008004242599000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168897
GKM790	\$ 871,899	7008004242600000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168725
IX65D	\$ 701,299	7008004242601000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168857
M2773E	\$ 278,200	7008004242602000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168854
M2774E	\$ 278,200	7008004242603000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168671
M2756E	\$ 278,200	7008004242604000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168804
OQF563	\$ 1,173,499	7008004242605000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168696
OQF564	\$ 1,173,499	7008004242606000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	30/12/2023 00:00:00	29/12/2024 23:59:00	24/11/2023 16:53:42	7050-168698
WDR851	\$ 1,181,600	7008004242757000	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	29/11/2023 00:00:00	28/11/2024 23:59:00	28/11/2023 15:48:30	7050-168955
TOTAL	\$ 17,424,293							

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023-11-28	2023-11-29		2024-11-28	



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242566000	JCZ84F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERIA		
2	LINEA VEHICULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206677	9F2D41256NB002452	9F2D41256NB002452	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA

2023-11-28

VIGENCIA

DESDE
AÑO | MES | DÍA
LAS 00 HORAS DEL
2023-11-29

HASTA
LAS 23:59 HORAS DEL

AÑO | MES | DÍA
2024-11-28



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242567000	JCZ83F	MOTOS	OFICIAL	124	2022

PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LÍNEA	SIN CARROCERÍA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
157FMIUQ206694	9F2D41256NB002449	9F2D41256NB002449	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Para MONTAÑEZ

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-28	2023-11-29	2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242568000	JCZ75F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHICULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206706	9F2D41251N5002440	9F2D41251N5002440	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

45

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-28	2023-11-29	2024-11-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242569000	JCZ80F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206783	9F2D41255N5002439	9F2D41255N5002439	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Navarro

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023-11-28	2023-11-29			2024-11-28



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242570000	JCZ79F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206656	9F2D41254NB002448	9F2D41254NB002448	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

457

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-11-29	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-11-28
--	---	--

No. DE PÓLIZA. 7008004242571000	PLACA No. JCZ81F	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2022
PASAJEROS 2	MARCA AKT	CARROCERÍA SIN CARROCERIA			
LÍNEA VEHÍCULO SIN LINEA					
No. MOTOR 157FMIUQ206792	No. CHASIS ó No. SERIE 9F2D41255N5002442	No. VIN 9F2D41255N5002442	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 181700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 94400	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
TOTAL A PAGAR \$ 278200				HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Paula Navarro

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SiC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57# 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-28	2023-11-29		2024-11-28



456

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242572000	JCZ82F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206814	9F2D41255NB002457	9F2D41255NB002457	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Padra M...

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de Internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE
AÑO | MES | DÍA
2023-11-29

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242573000	JCZ77F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206699	9F2D41252N5002446	9F2D41252N5002446	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-11-29

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242574000	JCZ62F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206697	9F2D41257N5002443	9F2D41257N5002443	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2023-11-28

VIGENCIA

DESDE

LAS 00

HORAS

DEL

AÑO | MES | DÍA

2023-11-29

HASTA

LAS 23 59

HORAS

DEL

AÑO | MES | DÍA

2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242575000	JCZ61F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206669	9F2D41258NB002453	9F2D41258NB002453	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-11-29

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242576000	JCZ60F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHICULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206695	9F2D41257NB002458	9F2D41257NB002458	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE AÑO | MES | DÍA
LAS 00 HORAS DEL 2023-11-29

HASTA
LAS 23:59 HORAS DEL 2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242577000	JCZ76F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206693	9F2D41251NB002455	9F2D41251NB002455	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-11-29

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-11-28



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242578000	JCZ78F	MOTOS	OFICIAL	124	2022
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	SIN LINEA	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMIUQ206708	9F2D41253N5002438	9F2D41253N5002438	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de Internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-28	2023-12-10	2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242579000	MZJ58E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010687	9FKDE0920J2010687	9FKDE0920J2010687	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE AÑO MES DÍA
LAS 00 HORAS DEL 2023-12-10

HASTA
LAS 23 59 HORAS DEL 2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242580000	MZJ63E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHICULO	XTZ125		SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS 6 No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010689	9FKDE0924J2010689	9FKDE0924J2010689	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-11-28	2023-12-10	2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242581000	MZJ59E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010675	9FKDE0924J2010675	9FKDE0924J2010675	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-12-10	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-12-09
--	---	--



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242582000	MZJ68E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCEÍA	
2	LÍNEA VEHICULO	XTZ125		SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010686	9FKDE0929J2010686	9FKDE0929J2010686	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: Impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SiC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2023-12-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242583000	MZJ64E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125		SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010680	9FKDE0928J2010680	9FKDE0928J2010680	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-12-10	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-12-09
--	---	--



No. DE PÓLIZA. 7008004242584000	PLACA No. MZJ62E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2018																					
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	LÍNEA VEHÍCULO XTZ125	CARROCERÍA SIN CARROCERIA																							
No. MOTOR E3Y2E010677	No. CHASIS ó No. SERIE 9FKDE0928J2010677	No. VIN 9FKDE0928J2010677	CAPACIDAD TON. 0.00																							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO																					
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C																						
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 181700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 94400	TASA RUNT \$ 2100	<table border="1"> <tr> <td>AMPAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68²</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>8,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>180</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>750</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> </table>		AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180			750				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																								
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹																									
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²																									
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77																									
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180																									
	750																									
		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																								
TOTAL A PAGAR \$ 278200																										

Para Mesurado

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- *Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- *La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- *En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



46

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-09

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242585000	MZJ69E	MOTOS	OFICIAL	124	2018

PASAJEROS	MARCA	YAMAHA	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3Y2E010672	9FKDE0929J2010672	9FKDE0929J2010672	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
	750	

Paula M...

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SiC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-09



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242586000	MZJ70E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125		SIN CARROCERÍA	
No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010655	9FKDE0929J2010655	9FKDE0929J2010655	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Padra M...

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023-11-28	2023-12-10		2024-12-09	



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242587000	MZJ71E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA			CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125			SIN CARROCERÍA
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010662	9FKDE0926J2010662	9FKDE0926J2010662	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
AÑO MES DÍA	DESDE	AÑO MES DÍA	HASTA
2023-11-28	LAS 00 HORAS DEL	2023-12-10	LAS 23:59 HORAS DEL
			2024-12-09



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242588000	MZJ67E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHICULO	XTZ125		SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010651	9FKDE0921J2010651	9FKDE0921J2010651	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Padra Mena

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

473

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE
AÑO | MES | DÍA
2023-12-10

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL
2024-12-09



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242589000	MZJ61E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA			CARROCERÍA
2	LINEA VEHICULO	XTZ125			SIN CARROCERIA
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010661	9FKDE0924J2010661	9FKDE0924J2010661	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para Menor

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

474

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2023-12-10 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024-12-09
--	---



No. DE PÓLIZA. 7008004242590000	PLACA No. MZJ55E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2018																					
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	LÍNEA VEHÍCULO XTZ125	CARROCERÍA SIN CARROCERIA																							
No. MOTOR E3Y2E010690	No. CHASIS ó No. SERIE 9FKDE0920J2010690	No. VIN 9FKDE0920J2010690	CAPACIDAD TON. 0.00																							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO																					
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C																						
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 181700	CONTRIBUCIÓN FOSSGA \$ 94400	TASA RUNT \$ 2100	<table border="1"> <tr> <td>AMPAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td>VALOR</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68²</td> <td>TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>8,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>HASTA</td> <td>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>180</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>750</td> <td></td> </tr> </table>		AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	VALOR	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	TRIBUTARIO (UVT)	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		180			750	
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD																								
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	VALOR																								
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	TRIBUTARIO (UVT)																								
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77																									
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																								
	180																									
	750																									
TOTAL A PAGAR \$ 278200																										

Padra M...

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de Internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242591000	MZJ66E	MOTOS	OFICIAL	124	2018

PASAJEROS	MARCA	YAMAHA	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E3Y2E010673	9FKDE0920J2010673	9FKDE0920J2010673	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

HASTA
180
750
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Paula M...

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

• Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

• La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

• En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habes Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2023-12-10

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2024-12-09



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242592000	MZJ57E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010679	9FKDE0921J2010679	9FKDE0921J2010679	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE AÑO | MES | DÍA
LAS 00 HORAS DEL 2023-12-10

HASTA
LAS 23:59 HORAS DEL 2024-12-09



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242593000	MZJ65E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA		CARROCERÍA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125		SIN CARROCERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010670	9FKDE0925J2010670	9FKDE0925J2010670	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula Mena

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

478

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-12-10	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-12-09
--	---	--

No. DE PÓLIZA. 7008004242594000	PLACA No. MZJ60E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2018
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	LÍNEA VEHÍCULO XTZ125	CARROCERÍA SIN CARROCERIA		
No. MOTOR E3Y2E010676	No. CHASIS ó No. SERIE 9FKDE0926J2010676	No. VIN 9FKDE0926J2010676	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 181700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 94400	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 278200					

Para Muestr...

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiere, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO : MES : DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO : MES : DÍA
2023-11-28	2023-12-10		2024-12-09	



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242595000	OQF504	CAMPEROS O CAMIONE*	OFICIAL	3400	2005
PASAJEROS	MARCA	TOYOTA		CARROCERÍA	
8	LÍNEA VEHICULO	PRADO VXM		CABINADO	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
1857680	9FH11VJ9559011998		0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
232	\$ 770699	\$ 400700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 1173499				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57# 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-13

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-12



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242596000	CNX12D	MOTOS	OFICIAL	124	2014
PASAJEROS	MARCA	AKT	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	AK125 NE	SIN CARROCERIA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
157FMILE124116	9F2B31257EE204421	9F2B31257EE204421	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para Mesurado

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO : MES : DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO : MES : DÍA
2023-12-15

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO : MES : DÍA
2024-12-14



No. de PÓLIZA: 7008004242597000

PLACA No. WDR873

CLASE VEHÍCULO: CARGA O MIXTO

SERVICIO: OFICIAL

CILINDRAJE/VATIOS: 2998

MODELO: 2019

PASAJEROS: 2

MARCA: IVECO

LÍNEA VEHÍCULO: DAILY 70C17

CARROCERÍA: GRUA DE SOSTENIMIENTO DE REDES

No. MOTOR: F1CE348117274487

No. CHASIS ó No. SERIE: 93ZC70C01K8482393

No. VIN: 93ZC70C01K8482393

CAPACIDAD TON.: 2.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,

TELÉFONO DEL TOMADOR: 6713228

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NI

No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 8920993243

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 70

CLAVE PRODUCTOR: 99997002

No. FORMULARIO: 0

CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
310	\$ 536999	\$ 279200	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
TOTAL A PAGAR				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 818299					180	
					750	

Padra M...

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéis Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2023-12-28

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-12-27



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242598000	BYQ60B	MOTOS	OFICIAL	134	2011
PASAJEROS	MARCA	BAJA		CARROGERÍA	
2	LÍNEA VEHÍCULO	DISCOVER 135 SUPREME		SIN CARROGERIA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
JNMBTA40346	MD2JNB1Z9BFA00221	MD2JNB1Z9BFA00221	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57# 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2023-12-30

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2024-12-29



PREVISORA
SEGUROS

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242599000	GKM791	CAMPEROS O CAMIONE*	OFICIAL	2477	2020
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO		CARROCERÍA	
5	MITSUBISHI	L200 2.5		DOBLE CABINA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
4D56UAX3966	MMBJNKL30LH001739	MMBJNKL30LH001739	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
221	\$ 572299	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 871899				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Paula M...

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

434

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA

2023-11-28

VIGENCIA

DESDE
LAS 00
HORAS
DEL AÑO | MES | DÍA
2023-12-30

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL AÑO | MES | DÍA
2024-12-29



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242600000	GKM790	CAMPEROS O CAMIONE*	OFICIAL	2477	2020

PASAJEROS	MARCA	MITSUBISHI	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	L200 2.5	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4D56UAX2450	MMBJNKL30LH001751	MMBJNKL30LH001751	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
221	\$ 572299	\$ 297500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
\$ 871899				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Para M...

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

485

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-12-30	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-12-29
--	---	--

No. DE PÓLIZA. 7008004242601000	PLACA No. IXI65D	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 660	MODELO 2014
------------------------------------	---------------------	-------------------------	---------------------	--------------------------	----------------

PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	CARROCERÍA SIN CARROCERIA
LÍNEA VEHÍCULO XT660R		

No. MOTOR M306E603100	No. CHASIS ó No. SERIE 9FKKM0055E2603100	No. VIN 9FKKM0055E2603100	CAPACIDAD TON. 0.00
--------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,	TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO
--	---------------------------------	-------------------------------------	--	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	---------------------	----------------------------------

TARIFA 130	PRIMA SOAT \$ 459999	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 239200	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VÍCTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 701299						

Para Muestraz

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-30

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-29



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242602000	MZJ73E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA			CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	XTZ125			SIN CARROCERIA
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010671	9FKDE0927J2010671	9FKDE0927J2010671	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Padra M...

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2023-11-28		2023-12-30		2024-12-29



No. de PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242603000	MZJ74E	MOTOS	OFICIAL	124	2018
PASAJEROS	MARCA	YAMAHA			CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICULO	XTZ125			SIN CARROCERIA
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
E3Y2E010688	9FKDE0922J2010688	9FKDE0922J2010688	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

*Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

*Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

*Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

*Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

*Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

*Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

*Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

*Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57# 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

134

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2023-11-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2023-12-30	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2024-12-29
--	---	--

No. DE PÓLIZA. 7008004242604000	PLACA No. MZJ56E	CLASE VEHÍCULO MOTOS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 124	MODELO 2018
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	LÍNEA VEHÍCULO XTZ125	CARROCERÍA SIN CARROCERIA		
No. MOTOR E3Y2E010663	No. CHASIS ó No. SERIE 9FKDE0928J2010663	No. VIN 9FKDE0928J2010663	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70	CLAVE PRODUCTOR 99997002	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C	
TARIFA 120	PRIMA SOAT \$ 181700	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 94400	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13¹ 701,68² 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR \$ 278200				HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Paula Mesa

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-30

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-29



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004242605000	OQF563	CAMPEROS O CAMIONE*	OFICIAL	2999	2013
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET		CARROCERÍA	
5	LÍNEA VEHÍCULO	LUV D MAX		DOBLE CABINA	
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
260127	8LBETF3E1D0176018	8LBETF3E1D0176018	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,		6713228	NI	8920993243	VILLAVICENCIO
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	70	99997002	0	BOGOTÁ D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
232	\$ 770699	\$ 400700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 1173499				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA
					180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Para Muestrero

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2023-12-30

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DÍA
2024-12-29

No. DE PÓLIZA: 7008004242606000

PLACA No.: OQF564

CLASE VEHÍCULO: CAMPEROS O CAMIONE*

SERVICIO: OFICIAL

CILINDRAJE/VATIOS: 2999

MODELO: 2013

PASAJEROS: 5

MARCA: CHEVROLET

LÍNEA VEHÍCULO: LUV D MAX

CARROCERÍA: DOBLE CABINA

No. MOTOR: 260125

No. CHASIS ó No. SERIE: 8LBETF3E1D0176021

No. VIN: 8LBETF3E1D0176021

CAPACIDAD TON.: 0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,

TELÉFONO DEL TOMADOR: 6713228

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: NI

No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 8920993243

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 70

CLAVE PRODUCTOR: 99997002

No. FORMULARIO: 0

CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
232	\$ 770699	\$ 400700	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
TOTAL A PAGAR				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 1173499					180	
					750	

Para Mesuero

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2023-11-28

VENENCIA
DESDE
LAS 00
HORAS
DEL
2023-11-29

HASTA
LAS 23:59
HORAS
DEL
2024-11-28

No. DE PÓLIZA. 7008004242757000

PLACA No. WDR851

CLASE VEHÍCULO CARGA O MIXTO

SERVICIO PUBLICO

CILINDRAJE/VATIOS 5880

MODELO 2018

PASAJEROS 2

MARCA IVECO

LÍNEA VEHÍCULO TECTOR 170E28

CARROCERÍA PLATON

No. MOTOR F4AE3681E8048230

No. CHASIS ó No. SERIE 8ATA1RMH0JX107666

No. VIN 8ATA1RMH0JX107666

CAPACIDAD TON. 10.58

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,

TELÉFONO DEL TOMADOR 6713228

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI

No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8920993243

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR VILLAVICENCIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324

CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 70

CLAVE PRODUCTOR 99997002

No. FORMULARIO 0

CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
320	\$ 776000	\$ 403500	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

TOTAL A PAGAR \$ 1181600

Para Mesurado

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

*Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

*La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

*En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula No. 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023
Activos Vinculados: \$ 479.630.185.662

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Calle 57 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 3485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 57 9 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 8600024002
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.
Dirección: Cl 57 No. 9 - 07
Teléfono: 6013485757

CAMBIOS DE NOMBRE

Por Acta No. 885 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2004, inscrita el 17 de junio de 2004

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el Número 116763 del libro IX, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS, por el de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por Acta No. 943 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2008, inscrita el 20 de mayo de 2008 bajo el Número 163589 del libro VI, la sucursal cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el de: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

EMBARGO

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210069 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 589 del 11 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia), inscrito el 31 de Agosto de 2022 bajo el No. 00199320 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 05001 40 03 029 2021 00395 00 de Jorge Norbeis Gonzalez C.C. 70.663.480 y Maria Efigenia Rico C.C. 43.478.013 contra LA PREVISORA S.A.

Mediante Oficio No. 269 del 03 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 10 de Mayo de 2023 bajo el No. 00206203 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 05001310302020230014000 de Carmen Tulia Ramos Fiafi con C.C. 66.837.479, Fidelina Ramos Fiafi C.C. 31.572.403, Albeiro Ramos Fiafi, C.C. 94.526.593, Lorenzo Ramos Dagua C.C. 76.210.147 y John Jairo Ramos UI C.C. 1.113.066.361, contra de Uriel de Jesús Villa Espinosa C.C. 71.589.673, APAM LOGÍSTICA S.A.S. NIT. 900.026.198-7, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COORDINADORA MERCANTIL S.A.S NIT. 890.904.713-2 y COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9.

Mediante Oficio No. 1212 del 11 de julio de 2023, proferido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 17 de Julio de 2023 bajo el No. 00207791 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 54498315300220230011700 de Deyanira Martínez Saavedra y otros, contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 334 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 11 de Octubre de 2023 con el No. 00211332 del Libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 7683431030032023-00155-00 de María Esperanza Valencia Hernández C.C. 1.088.282.490 y Johan Sebastián Mejía Hernández C.C. 1.004.735.101, contra Julián Fernando Cachaya Ocampo C.C. 94.424.745 y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 973 del 30 de junio de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010 con el No. 00190019 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jacinto Alirio	C.C. No. 80352186
	Salamanca Bonilla	

Por Acta No. 1044 del 29 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015 con el No. 00245773 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Armando	C.C. No. 80421019
Suplente	Rodriguez Mendez	

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1134 del 27 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 00309525 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Vargas Quintero	C.C. No. 11349817

FACULTADES Y LIMITACIONES

Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán:

1. En materia administrativa y financiera: 1.1. Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes. 1.2. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de Ciento Cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación. 1.5. Dirigir

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el personal al servicio de la sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente, la secretaría general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaría general. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros, ante los organismo de vigilancia y control y ante las entidades que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la rendición de cuentas de la sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaría general. 1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaría general. 1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5. Recibir y custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sucursal. B) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los Gerentes de Sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de Sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de Sucursal, será designado otro funcionario como suplente del Gerente.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2023, con el No. 00340029 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., identificada con el Nit No. 900.735.104-7, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2023, con el No. 00342605 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S., identificada con el NIT No. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, distrital municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Centros de Conciliación o entidades que hagan sus veces B-. Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del Comité de Defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit: No. 860.002.400-2, mediante acta suscrita por la secretaria de dicho comité - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo	00633527 del 13 de mayo de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000537 del 5 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00726794 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0004832 del 17 de	00971883 del 13 de enero de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1119 del 30 de abril de	02338604 del 10 de mayo de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21
Recibo No. AC23016658
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00175406 del 4 de marzo de 2009 del Libro VI
E. P. No. 650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00177473 del 19 de mayo de 2009 del Libro VI
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00188370 del 23 de junio de 2010 del Libro VI
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00213698 del 2 de agosto de 2012 del Libro VI
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	00276206 del 24 de noviembre de 2017 del Libro VI
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00282781 del 7 de junio de 2018 del Libro VI
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00282782 del 7 de junio de 2018 del Libro VI
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá	00298143 del 20 de agosto de 2019 del Libro VI

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá 00307487 del 31 de julio de 2020 del Libro VI

D.C.

E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá 00316612 del 10 de junio de 2021 del Libro VI

D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2023 Hora: 07:01:21

Recibo No. AC23016658

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C230166587D7DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

ACTA DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 109341 DEL 12 DE MAYO DE 2023,
CONTRATO No. 1777 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

NUMERO ORDEN DE COMPRA		109341 DE 2023		
NUMERO DE CONTRATO		1777 DE 2023		
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)		LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS		
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)		HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA 15 DE MAYO DE 2023		
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA		\$72.088.352,00		
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:		12 DE MAYO DE 2023		
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:		15 DE DICIEMBRE DE 2023		
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:		SOAT III		
FECHA ACTA DE INICIO:		15 DE MAYO DE 2023		
MODIFICACIONES				
ID SOLICITUD No.: 388612		JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:		
FECHA: 06/12/2023		Modificación De Fecha De Vencimiento Del 15/12/2023 Al 06/12/2023		
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)		06 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)		N/A		

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 06 días del mes de **DICIEMBRE** de **2023**, se reunieron en el Despacho Municipal, la Dra. **ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO**, en calidad de Secretaria de Desarrollo Institucional, el Doctor **HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA** en calidad de Supervisor y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ**, como contratista, a fin de realizar la terminación de la orden de compra No. 109341 de 2023, conforme a las siguientes consideraciones:



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

PRIMERO: Que el Municipio de Villavicencio y **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS R/L RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ**, celebraron el día **12/05/2023**, la orden de compra **No. 109341 de 2023**, cuyo objeto fue: **ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

SEGUNDO: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en la orden de compra, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el **15/05/2023** hasta el **06/12/2023**, entregó los bienes y/o servicios de acuerdo a las condiciones señaladas, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance financiero ejecutado del **96,64%**:

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	oa03--101 CICLOMOTOR	1.00	Unidad	0,00	0,00
2	soa03--110 MOTOS Hasta 100c.c.	1.00	Unidad	0,00	0,00
3	soa03--120 MOTOS 100 a 200c.c.	1.00	Unidad	14.188.200,00	14.188.200,00
4	soa03--130 MOTOS Más de 200c.c.	1.00	Unidad	7.714.289,00	7.714.289,00
5	soa03--140 MOTOS Motocarros	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	soa03--211 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	soa03--212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	2.633.697,00	2.633.697,00
8	soa03--221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	13.950.384,00	13.950.384,00
9	soa03--222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	3.098.697,00	3.098.697,00
10	soa03--231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
11	soa03--232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	5.867.495,00	5.867.495,00
12	soa03--310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	1.00	Unidad	1.636.598,00	1.636.598,00
13	soa03--320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	1.00	Unidad	11.816.000,00	11.816.000,00
14	soa03--330 CARGA O MIXTO Más de 15 toneladas	1.00	Unidad	5.975.596,00	5.975.596,00
15	soa03--410 OFICIALES ESPECIALES Hasta 1500c.c.	1.00	Unidad	0,00	0,00
16	soa03--420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	1.00	Unidad	0,00	0,00
17	soa03--430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	1.00	Unidad	2.782.998,00	2.782.998,00
18	soa03--511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
19	soa03--512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
20	soa03--521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
21	soa03--522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
22	soa03--531 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

23	soa03--532 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
24	soa03--611 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
25	soa03--612 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
26	soa03--621 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
27	soa03--622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
28	soa03--711 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
29	soa03--712 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
30	soa03--721 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
31	soa03--722 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
32	soa03--731 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.00	Unidad	0,00	0,00
33	soa03--732 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. Más de 10	1.00	Unidad	0,00	0,00
34	soa03--810 BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PUBLICO URBANO	1.00	Unidad	0,00	0,00
35	soa03--910 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Hasta 10 pasajeros	1.00	Unidad	0,00	0,00
36	soa03--920 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Más de 10 pasajeros	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	69.663.954,00

Nota: Se hace la salvedad de que la ejecución física de la orden de compra corresponde a un 100%, sin embargo, durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 06 de diciembre de 2023, no se ejecutó la totalidad del ÍTEM 9 SOA03--222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 A 2500C.C. MÁS DE 10 que tenía un valor de \$4.131.596 y del ÍTEM 17 SOA03--430 OFICIALES ESPECIALES MÁS DE 2500 C.C. que tenía un valor de \$4.174.497, por cuanto no se requirió la expedición de SOAT para dos vehículos que no se encontraban en servicio, por lo cual la ejecución financiera de la orden de compra alcanzó el 96,64% es decir \$ 69.663.954, quedando un saldo a favor del Municipio por valor de \$ 2,424,398 que corresponde al 3.36% del total de la orden de compra.

TERCERO: Que acorde con la ejecución de la orden de compra se enuncia seguidamente el balance financiero:

BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	15/05/2023 al 14/06/2023	70SO-135069 70SO-135066 70SO-135068 70SO-135067 70SO-135081 70SO-135079	\$ 877.899 \$ 1.391.499 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899 \$ 871.899	\$ 14,864,586	N/A



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

		70SO-135080	\$ 871.899		
		70SO-135085	\$ 871.899		
		70SO-135084	\$ 701.299		
		70SO-135083	\$ 278.200		
		70SO-135082	\$ 701.299		
		70SO-135030	\$ 278.200		
		70SO-135028	\$ 278.200		
		70SO-135023	\$ 877.899		
		70SO-135020	\$ 1.493.899		
		70SO-135071	\$ 871.899		
		70SO-135070	\$ 1.181.600		
		70SO-135072	\$ 701.299		
2	15/06/2023 al 14/07/2023	70SO-141664	\$ 1.032.899	\$ 1.032.899	N/A
3	15/07/2023 al 14/08/2023	70SO-148848	\$ 871.899	\$ 871.899	N/A
4	15/08/2023 al 14/09/2023	70SO-150655	\$ 278.200	\$ 11,986,788	N/A
		70SO-150677	\$ 871.899		
		70SO-150632	\$ 871.899		
		70SO-150623	\$ 278.200		
		70SO-150615	\$ 871.899		
		70SO-150614	\$ 871.899		
		70SO-150617	\$ 278.200		
		70SO-150613	\$ 278.200		
		70SO-150612	\$ 278.200		
		70SO-150639	\$ 701.299		
		70SO-150610	\$ 701.299		
		70SO-150640	\$ 701.299		
		70SO-150705	\$ 701.299		
		70SO-150704	\$ 278.200		
		70SO-150666	\$ 701.299		
		70SO-150628	\$ 278.200		
		70SO-150667	\$ 701.299		
		70SO-150625	\$ 278.200		
		70SO-150684	\$ 1.032.899		
		70SO-150681	\$ 1.032.899		
5	15/09/2023 al 14/10/2023	70SO-153189	\$ 871.899	\$ 6,671,095	N/A
		70SO-153186	\$ 278.200		
		70SO-153179	\$ 1.181.600		
		70SO-153225	\$ 871.899		
		70SO-153173	\$ 278.200		
		70SO-153193	\$ 1.391.499		
		70SO-153301	\$ 278.200		
		70SO-153194	\$ 701.299		
		70SO-153203	\$ 818.299		
6	15/10/2023 al 14/11/2023	70SO-160722	\$ 1,173,499		N/A
		70SO-160724	\$ 1,181,600		
		70SO-160723	\$ 1,173,499		
		70SO-160703	\$ 1,181,600		
		70SO-160710	\$ 1,181,600		



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

		70SO-160806	\$ 877,899		
		70SO-160815	\$ 278,200		
		70SO-160818	\$ 1,493,899	\$ 16,812,394	
		70SO-160725	\$ 1,493,899		
		70SO-160944	\$ 1,181,600		
		70SO-160835	\$ 1,181,600		
		70SO-160828	\$ 1,493,899		
		70SO-160801	\$ 1,181,600		
		70SO-160820	\$ 278,200		
		70SO-160938	\$ 1,181,600		
		70SO-160816	\$ 278,200		
TOTAL PAGOS REALIZADOS			\$ 52.239.661	\$ 52.239.661	N/A

Inserte las filas que sean necesarias

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor efectuó publicación de la copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MIGCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$ 52.239.661	15/05/2023 al 14/11/2023	72.47
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$17.424.293	15/11/2023 al 06/12/2023	24.17
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	\$ 2,424,398	N/A	3.36
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 72.088.352	15/05/2023 al 06/12/2023	100

(Este cuadro de balance financiero se puede ajustar en casos especiales que se requiera justificar saldos que no contemple el mismo)

Observaciones: Las obligaciones ejecutadas por parte del contratista corresponden a un porcentaje de cumplimiento del 100% en la ejecución física de la orden de compra y de un 96.64 % de ejecución financiera. Se presenta un saldo a favor del municipio correspondiente al 3,36% del total de la orden de compra, toda vez que hubo dos vehículos a los que no se les solicitó la expedición del SOAT debido que se encontraban fuera de servicio, por lo cual queda un saldo a favor del municipio por valor de \$2.424.398.

En caso de existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría correspondiente remitirá copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. **(SI APLICA).**



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión a la Contratación
ACTA DE TERMINACIÓN PARA ORDEN DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL

RP/VIGENCIA	CDP/VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
2928/2023	2013/2023	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing/0401-2-1.2.02.02.007-02	\$ 2.424.398
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$ 2.424.398

CUARTO: Que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contraídas en la orden de compra y realizó la entrega de los bienes y/o servicios en las condiciones contractuales según las consideraciones citadas en el artículo segundo de la presente acta.

QUINTO: Que la supervisión, procedió a verificar el cumplimiento de la orden de compra, la cual recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contemplados en la orden de compra según consta en el informe de supervisor.

SEXTO: Teniendo en cuenta lo anterior enunciado y dado los presupuestos legales para la presente diligencia, las partes están de acuerdo en dar por terminada la enunciada orden de compra.

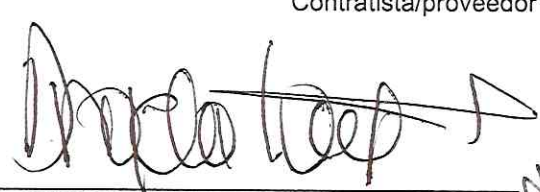
Se suscribe por los que en ella intervinieron a los **06** días del mes de **DICIEMBRE** del **2023**.

Firma:


HERVY JOVANY MONDRAGON PEÑUELA
Supervisor/interventor

Firma:


R/L RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista/proveedor


ANGELA LORENA ORTIZ ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 37

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
					noventados novicia@previara.og	ov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	2023-11	PERIODO PENSIONES	2023-10	71979625	71979625
					\$1.178.964.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
CCFC55	EPS-S Calicopi	901543211-6	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	20.653.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.653.400	24
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	14.913.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.913.500	79
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	67.318.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67.318.700	175
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	61.001.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61.001.100	136
EPS010	EPS Sura	800088702-2	44.247.400	282.000	0	0	0	0	0	0	0	0	44.529.400	124
EPS012	Contendico Valle EPS	890303093-5	1.215.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.215.700	9
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	35.122.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35.122.700	113
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.332.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.332.600	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	13.177.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.177.800	80
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS041	NUOVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	385.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	385.600	3
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	100.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.400	1
EPSC25	Capresosa EPS	891856000-7	100.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.400	1
EPSC34	Recaldo SGP Capital Salud	900298372-9	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
ESSC07	EPS S Mutual Ser	805008394-7	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
ESSC18	EPS S Emesinar	901021565-8	235.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	235.300	2
ESSC24	EPS S Coorslud	90226715-3	905.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	905.300	6
ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	680.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	680.400	5
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	707.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	707.300	4

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	88.256.800	0	0	1.796.600	1.834.200	0	0	0	91.887.600	101
230301	Porevenir	800224808-8	118.385.100	0	0	1.737.500	2.001.500	0	0	0	122.124.100	170
230901	Old Mutual	800253055-2	26.998.200	0	0	762.600	1.290.600	0	0	0	29.051.400	17
231001	Colendos	800227940-6	26.981.900	0	0	501.800	539.400	0	0	0	28.022.200	36
25-14	Colpensiones	900336004-7	369.873.900	0	0	7.331.000	8.590.000	0	0	0	385.784.900	403

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	CORREO		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	30/10/2023	71979625	779	EMPLADOS	UPC
														TOTAL A PAGAR	\$1.178.964.900
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co									
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO			PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES						
	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.			2023-11	2023-10	E					

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	21.294.400				21.294.400	0	0	21.294.400		212.944	21.294.400	753

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	7.592.000	0	0	7.592.000	42
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2.438.600	0	0	2.438.600	14
CCF10	Comlaboy	891800213-8	2.011.200	0	0	2.011.200	10
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	1.916.100	0	0	1.916.100	10
CCF13	Comfaca	891190047-2	1.611.100	0	0	1.611.100	5
CCF14	Comfauca	891500182-0	1.369.200	0	0	1.369.200	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.508.000	0	0	1.508.000	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	120.610.000	0	0	120.610.000	469
CCF29	Caja Filar Choco	891600091-8	548.200	0	0	548.200	4
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	1.159.600	0	0	1.159.600	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	2.079.600	0	0	2.079.600	10
CCF34	Cotrem	892000146-3	1.553.300	0	0	1.553.300	10
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	1.723.600	0	0	1.723.600	10
CCF37	Comfuerote	890500316-3	1.962.500	0	0	1.962.500	10
CCF39	Cajasán	890200105-1	2.239.200	0	0	2.239.200	14
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	852.900	0	0	852.900	5
CCF43	Comfenalco Quindío	890000381-0	2.049.900	0	0	2.049.900	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.269.800	0	0	2.269.800	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	1.887.800	0	0	1.887.800	11
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	735.300	0	0	735.300	5
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	6.114.800	0	0	6.114.800	37
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	645.000	0	0	645.000	4
CCF67	Comfilar - Arauca	890219488-4	645.000	0	0	645.000	4
CCF69	Comfaccasare	844003392-8	972.400	0	0	972.400	6

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.nomina@previadora.gov.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 col.	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
					779
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E	30/10/2023	71979825	\$1.178.964.900

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
28.477.200	0	0	28.477.200	84
42.713.400	0	0	42.713.400	84

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	21	283.104.600	283.104.600
Pensión	5	656.880.200	656.880.200
Riesgos Laborales	1	21.294.400	21.294.400
CCF	24	166.495.100	166.495.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	42.713.400	42.713.400
MEN	0	0	0
SENA	1	28.477.200	28.477.200
TOTALES	53	1.178.964.900	1.178.964.900



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES PARA PENSIONADOS

TIPO

NUMERO

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS

PPAL

CODIGO

TIPO PRESENTACION

U C S D

PRINCIPAL

SI CURSAL / DEPENDENCIA

CODIGO

PPAL

DIRECCION

CL 574.07

CODIGO

11001

DEPARTAMENTO

BOGOTÁ D.C.

CODIGO

11

CUIDAD / MUNICIPIO

BOGOTÁ D.C.

TELEFONO

3485737

FAX

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD

MES

11

AÑO

2023

MES

10

AÑO

2023

TIPO EMPRESA

PUBLICA

PRIVADA

MIXTA

VALOR NOMINA

138.665.324

ACTIVIDAD ECONOMICA

7480

CORREO ELECTRONICO

remedios.nolina@previsora.gov.co

CLASE PAGADOR

PEQUEÑO

GRANDE

INDEPENDIENTE

VALOR APORTES

89

TIPO PAGADOR

EMPLEADOR

ADMINISTRADOR

PAGADOR PENSIONES

FECHA DE PAGO

(aaaa/mm/dd)

2023/10/20

NUMERO RACIONAL

7197842

NUMERO OPERADOR

83

PAID

1

DE

2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA												
GCD EPS	NIT EPS	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZ	SUBTOTAL UPC ADIC	VALOR FOSYGA	TOTAL A PAGAR	No. AFL
EP5001	830113831-0	ALIANSA SALUD EPS S.A.	504.800	0	0	0	0	504.800	0	45.592	504.800	2
EP5002	800130907-4	Salud Total EPS	445.900	0	0	0	0	445.900	0	58.486	445.900	4
EP5005	800251440-6	Sanitas EPS	4.609.800	0	0	0	0	4.609.800	0	447.830	4.609.800	19
EP5008	86066945-7	Compensar EPS	1.004.800	0	0	0	0	1.004.800	0	121.122	1.004.800	7
EP5010	860680702-2	EPS Sura	1.248.300	0	0	0	0	1.248.300	0	132.222	1.248.300	7
EP5012	890030393-5	Confederación Valle EPS	46.400	0	0	0	0	46.400	0	11.600	46.400	1
EP5017	830003564-7	Familiaver EPS	447.200	0	0	0	0	447.200	0	51.677	447.200	3
EP5037	900156264-2	Nueva EPS	7.510.000	0	0	0	0	7.510.000	0	700.065	7.510.000	25
MIN001	901037916-1	Fondo Sol y Gar Min Sal	180.600	0	0	0	0	180.600	0	18.059	180.600	1
	</											

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de mayo y 31 de octubre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de junio y 30 de noviembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de mayo y 31 de octubre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de junio y 30 de noviembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de mayo y 31 de octubre de 2023, realizo el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de junio y 30 de noviembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 02 de noviembre de 2023 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS ✓

Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-14718-23



Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 P 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre el 01 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre 01 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de noviembre de 2022 y 31 de octubre de 2023, pago los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023 por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.11.02 17:28:56 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-14720-23

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2819535755242565

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259

RESOLUCION INSCRIPCION 204 **FECHA 01/07/2010**

UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **161911**



Juan Carlos Vargas Jarroño
NOTARIO CUARENTA Y DOS
del Circuito de Bogotá - Colombia

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA ESTA
AGENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

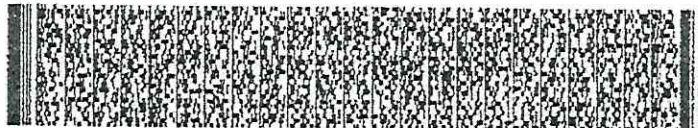
1.75
ESTATURA

O+
G.S RH

M
SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
VAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B21066673F87EF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVELYN ANDREA GOMEZ MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1097393207 de CALARCA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 303607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



303607-T

**EVELYN ANDREA
GOMEZ MARIN**

C.C. 1097393207

RES. INSCRIPCION 3888

DEL 17/11/2022

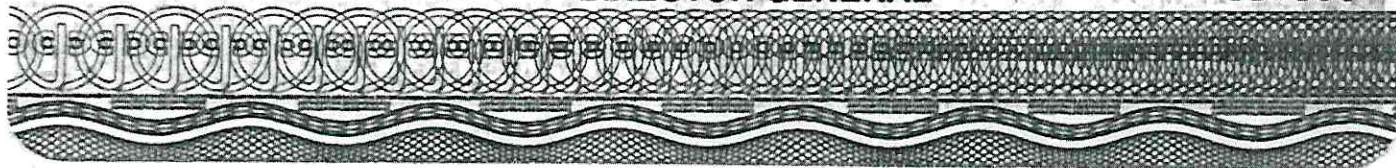
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



352322

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

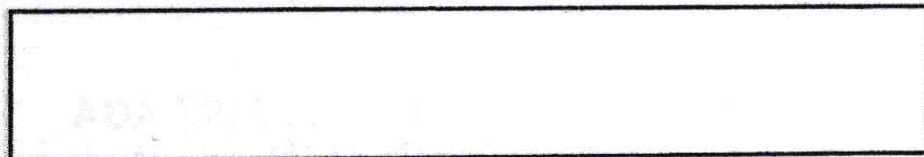
351330





Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.097.393.207**

GOMEZ MARIN

APELLIDOS

EVELYN ANDREA

NOMBRES

Evelyn Andrea Gomez Marin

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

15-MAR-1989

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

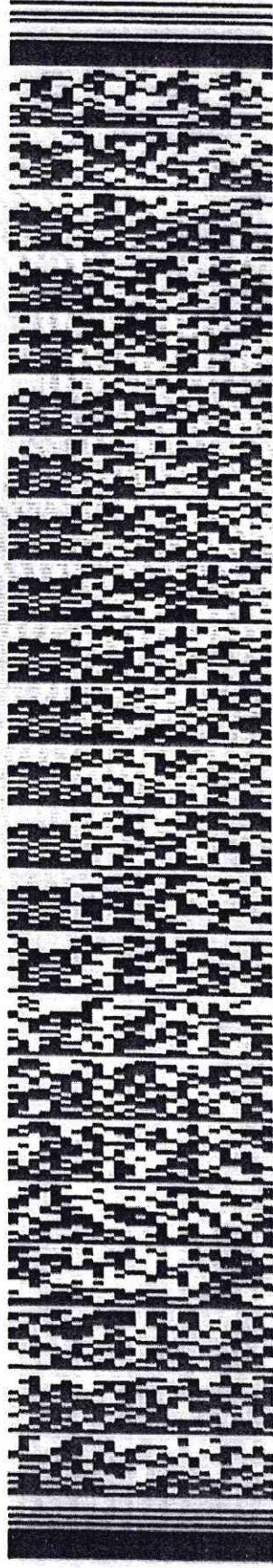
SEXO

23-MAR-2007 CALARCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2601000-01170372-F-1097393207-20201014

0072066604A 1

9913378494

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 35

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.nomina@previsora.gov.co					EMPLEADOS
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			787
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	2023-12	2023-11	E	30/11/2023	TOTAL A PAGAR
										\$1.192.981.100

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional		Incapacidades		Licencia Maternidad	
				No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor
COFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCHRE	901543761-5	135.400	0	0	0	0	0	0
COFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	145.000	0	0	0	0	0	0
EPS001	ALIANZA SALUD EPS S.A.	830113831-0	17.069.100	0	0	0	0	0	0
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.635.200	0	0	0	0	0	0
EPS005	Salvados EPS	800251440-6	69.742.500	0	0	0	0	0	0
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.306.400	0	0	0	0	0	0
EPS010	EPS Sura	800088702-2	43.617.300	282.000	0	0	0	0	0
EPS012	Confidencial Valle EPS	890303083-5	1.736.200	0	0	0	0	0	0
EPS017	Familianar EPS	830003564-7	38.081.400	0	0	0	0	0	0
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.345.500	0	0	0	0	0	0
EPS037	Nueva EPS	900156254-2	16.093.600	0	0	0	0	0	0
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0	0	0	0	0	0
EPS041	NUOVA E.P.S. S.A. MOV	900156254-2	569.300	0	0	0	0	0	0
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	100.400	0	0	0	0	0	0
EPS046	Capresca EPS	891856000-7	4.900	0	0	0	0	0	0
EPSC34	Recuerdo SGP Capital Salud	900298372-9	100.400	0	0	0	0	0	0
ESS007	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	145.000	0	0	0	0	0	0
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-6	467.800	0	0	0	0	0	0
ESSC24	EPS-S Cootsalud	900226715-3	1.200.100	0	0	0	0	0	0
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	680.400	0	0	0	0	0	0
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	707.300	0	0	0	0	0	0
TOTALES			707.300	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización
230201	Proteccion (ING + Protección)	800229739-0	86.939.300	0	0	1.606.700	1.644.300	0	0
230301	Poverinir	800224808-8	116.269.800	0	0	1.646.100	1.910.100	0	0
230901	Old Mutual	800253055-2	23.849.000	0	0	618.300	882.300	0	0
231001	Colfondos	800227940-6	25.151.500	0	0	377.300	377.300	0	0
25-14	Colpensiones	900336004-7	368.787.900	0	0	7.161.100	8.738.200	0	0
TOTALES			707.300	0	0	7.161.100	8.738.200	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.nominia@prevision.gov.co				
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
					EMPLADOS	787	UPC	2	
					TOTAL A PAGAR	72792664			
2023-12	2023-11	E	30/11/2023						\$1.192.981.100

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	21.374.200	No. Autorización	Valor	21.374.200	0	0	759

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	8.140.400	0	0	8.140.400	42
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2.906.700	0	0	2.906.700	14
CCF10	Comlaboy	891800213-8	1.972.800	0	0	1.972.800	10
CCF11	Comp Pilar Caldas	890806490-5	2.155.400	0	0	2.155.400	10
CCF13	Comitaca	891190047-2	752.500	0	0	752.500	5
CCF14	Comfacausa	891500182-0	2.230.300	0	0	2.230.300	9
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.390.400	0	0	1.390.400	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	126.030.200	0	0	126.030.200	469
CCF29	Caja Fiat Choco	891600091-8	536.300	0	0	536.300	4
CCF30	Caja Fiat La Guajira	892115006-5	1.993.300	0	0	1.993.300	7
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1.677.400	0	0	1.677.400	11
CCF34	Colform	892000146-3	1.591.400	0	0	1.591.400	10
CCF35	Caja Fiat Nariño	891280008-1	1.943.400	0	0	1.943.400	10
CCF37	Comfianorte	890500516-3	2.218.600	0	0	2.218.600	10
CCF39	Cajasah	890200106-1	2.535.600	0	0	2.535.600	14
CCF41	Caja Fiat Sucre	892200015-5	1.078.100	0	0	1.078.100	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.259.700	0	0	2.259.700	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2.832.300	0	0	2.832.300	11
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.262.900	0	0	2.262.900	11
CCF56	Comfenalco Valle	890303095-5	772.300	0	0	772.300	5
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	6.704.100	0	0	6.704.100	37
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	633.200	0	0	633.200	4
CCF67	Comfiar - Arauca	890219489-4	645.000	0	0	645.000	4
CCF69	Comfacsanare	844003392-8	1.012.600	0	0	1.012.600	6

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 35

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsorav.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SI
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
33.617.700	0	0	33.617.700
50.424.300	0	0	50.424.300

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
2023-12	2023-11	E	30/11/2023	72792664	787
					TOTAL A PAGAR
					\$1.192.981.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	21	265.310.800	265.310.800
Pensión	5	645.979.200	645.979.200
Riesgos Laborales	1	21.374.200	21.374.200
CCF	24	176.274.900	176.274.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	50.424.300	50.424.300
MEN	0	0	0
SENA	1	33.617.700	33.617.700
TOTALES	53	1.192.981.100	1.192.981.100

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2**CERTIFICA QUE:**

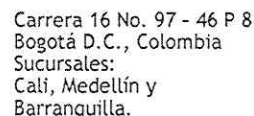
1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de junio y 30 de noviembre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de junio y 30 de noviembre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de julio y 31 de diciembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de junio y 30 de noviembre de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de julio y 31 de diciembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de diciembre de 2023 **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR
MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.12.04 11:58:59 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC



CERTIFICA QUE:

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2619535755242565

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **161911**



NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA ESTA
COMPROBACION DE AUTENTICACION

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



517

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 2 1 0 6 6 6 6 7 9 F 8 7 E F 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EVELYN ANDREA GOMEZ MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1097393207 de CALARCA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 303607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

513

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



303607-T

**EVELYN ANDREA
GOMEZ MARIN**

C.C. 1097393207

RES. INSCRIPCION 3888

DEL 17/11/2022

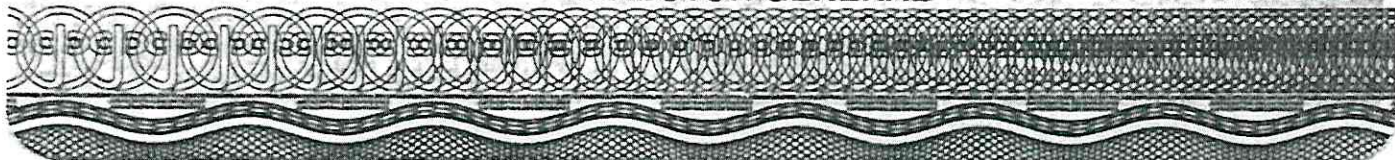
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352322

351330



220141/0522

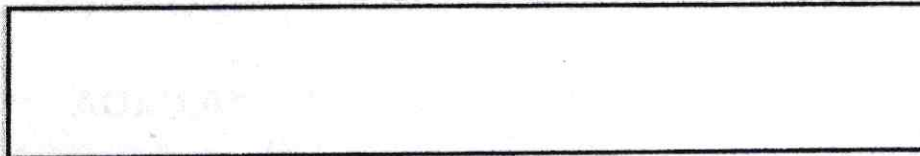
Asociación de Contadores
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNTA CENTRAL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.097.393.207

GOMEZ MARIN

APELLIDOS

EVELYN ANDREA

NOMBRES

Evelyn Andrea Gomez Marin

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

15-MAR-1989

CALARCA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

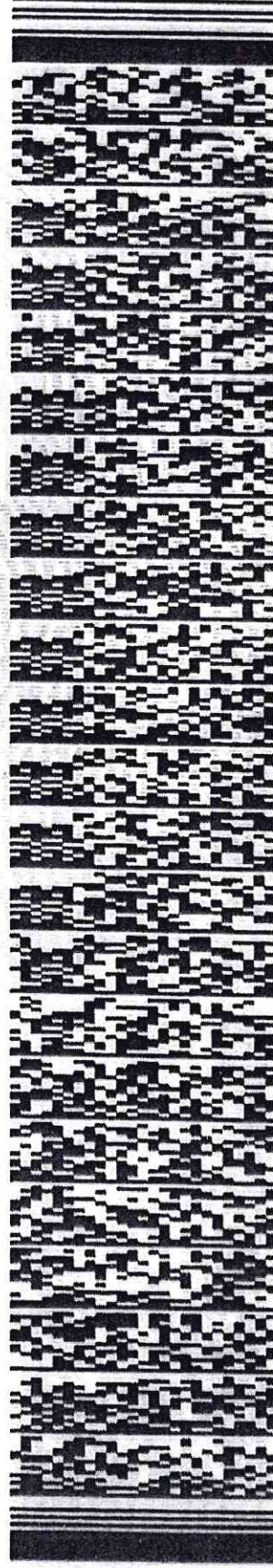
SEXO

23-MAR-2007 CALARCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-2601000-01170372-F-1097393207-20201014

0072066604A 1

9913378494

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminación, y debe adjuntarse a los documentos para la liquidación.

__06__ / __12__ / __2023__ / DD/MM/AA NUMERO DE CONTRATO __1777__ de __2023__

NOMBRE DEL PROVEEDOR: __LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS__
(CONTRATISTA)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _NIT.____ 860002400 _____

NOMBRE DEL INTERVENTOR: _____ N/A _____

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO ____ OBRA ____ SUMINISTRO ____ CONSULTORIA ____ PRESTACION DE SERVICIOS ____

P.S. PROFESIONALES ____ P.S. TECNICOS ____ P.S. APOYO ADMINISTRATIVO ____ ARRENDAMIENTO ____ COMPRAVENTA __X__

COMODATO ____

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ÍTEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ÍTEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE			
		1	3	5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple		Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple		Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple	Entrega inoportuna justificada adecuadamente.	Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple		Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	5
	Ítem 4	5
	SUMA TOTAL	20

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

HERVY JOVANY MONDRAGÓN PEÑUELA
SUPERVISOR

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
R/L RAFAEL RODRIGUEZ MENDEZ

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1

